

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen de un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA INTERNA, AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RESPONSABILIDADES Y DE QUEJAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, fracción III y 13 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal; 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con los artículos Transitorios Segundo y Noveno del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2013; 54, 55 y 56 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad; y 79, 80 y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se comunica al público en general, servidores públicos y autoridades de cualquier ámbito y materia, para los efectos legales y administrativos conducentes, el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, así como de sus Áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades y de Quejas y Áreas Administrativas.

A partir del veintiocho de julio de dos mil catorce, el domicilio oficial del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad y de sus Áreas de Auditoría Interna A; Auditoría Interna B; Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Áreas Administrativas, será el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 536, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, Distrito Federal.

Por lo anterior, toda correspondencia, trámite o notificación relacionados con los asuntos de la competencia del Titular del Órgano Interno de Control y de las áreas en mención, deberán realizarse en el domicilio antes señalado.

Asimismo, a partir de la misma fecha, el domicilio oficial del Área de Responsabilidades y de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, será el ubicado en Avenida Chapultepec número 478, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Distrito Federal.

Por lo anterior, toda correspondencia, trámite o notificación relacionados con los asuntos de la competencia del Área de Responsabilidades y de Quejas, deberá realizarse en el domicilio antes señalado. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante esta Área de Responsabilidades y de Quejas, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 164, piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Distrito Federal, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el párrafo anterior.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2014.- El Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Gustavo E. Varela Ruíz**.- Rúbrica.

(R.- 394362)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que las cuotas por servicios que se prestan en el Diario Oficial, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación